



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

En Santa Úrsula, el **Diez de Enero de Dos Mil Veintidós**, se reúnen en la Casa Consistorial, presididos por el Sr. Alcalde, D. Juan Manuel Acosta Méndez, los Señores Concejales, D. Santiago Pérez Ramos, D. José Manuel Amador Gutiérrez, D^a. Janira Gutiérrez Peraza y D^a. María Efigenia González Díaz, miembros de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación en **sesión ordinaria** en primera convocatoria, con asistencia de la Sra. Secretaria D^a. Saro Morales Pérez.

Siendo las nueve horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local por haber quórum necesario y dispone dar comienzo la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

1.- Dar cuenta de comunicaciones previas.

1.1.- D. José Manuel Martín Pacheco, para reforma de tejado y levantamiento de muro en C/ Los Zarzales, nº 123.

1.2.- D. Antonio José Martín Alonso, para trastejado de cubierta y pintura de fachada de edificación en C/ La Vera, nº 15.

2.- Otros asuntos de interés.

2.1.- Informe de fiscalización del Consorcio de Tributos de octubre y noviembre de 2021.

Vistos los Informes de Fiscalización elaborados por Intervención sobre la liquidación del Consorcio de Tributos de los meses de Octubre y Noviembre de 2021 en el que se reflejan tanto los ingresos y pagos realizados, como las cuantías que en concepto de recargo de apremio e intereses de demora, asume el Consorcio de Tributos.

Ante lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros presentes, Acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación presentada por el Consorcio de Tributos, correspondiente a los meses de Octubre y Noviembre del año dos mil veintiuno, por un importe total en vía voluntaria: de 1.090.269,03 y 177.651,79 Euros, respectivamente, y, en ingresos vía ejecutiva: de 24.536,12 y 39.793,65 Euros, respectivamente.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, el Sr. Alcalde declara concluida la sesión, de lo que yo como Secretaria, doy fe.